

MAPIPYS  
 CUADRO PROY. 8911  
 14433

2004 - Año de la Antártida Argentina

931	<input checked="" type="radio"/>	Reserva espumígeno para una (1) hora como mínimo con dos equipos portátiles.		
932		Tomas de vapor para mangueras y lanzas sobre dispositivos fijos		

**Distanciamientos**

933	a) Separación de ocho (8) metros entre grupos de unidades constitutivas (torres, sala de bombas, sala de control, etc.).		
	b) Separación de quince (15) metros entre grupos auxiliares (sala de calderas, sala de mezclado, etc.).		
935	El trazado de las calles permite el libre acceso a los equipos de lucha contra incendios.		

**Dispositivos y medidas especiales**

937	Equipos conectados a tierra para descarga de electricidad estática.		
938	Estructuras de material incombustibles.		
939	Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.		
940	a) Descarga de Válvulas de seguridad a chimenea de emergencia.		
941	Sistema de drenaje diseñado para evitar propagación de llamas.		
942	Instalación eléctrica segura contra explosión.		
943	Orden y limpieza.		

1102  
 JORGE ALBERTO SOD...

97

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
 FOLIO 414

M.P.I.P.Y.S.  
CUBAP-PROY.S01:  
14430

2004 - Año de la Antártida Argentina.

b. Parque de tanques de almacenamiento

Tanques a Nivel

DEFENSAS ACTIVAS

Agua contra incendio

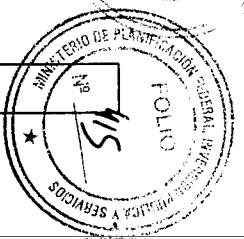
947	<input checked="" type="radio"/>	a) Agua contra incendio.			
948		Dispositivos fijos y/o portátiles distribuidos para concentrar un caudal de agua no inferior a 30 litros/hora/m <sup>2</sup> de superficie total de tanque.			
949		Equipos de bombeo de agua con capacidad de suministrar los caudales necesarios y suficientes para emergencias.			
950		Equipo de reserva con fuente de energía independiente.			
951		Reserva de agua para cuatro (4) horas como mínimo en forma continuada a plena capacidad de bombeo.			
952		a) Presión no inferior a 7 kg/cm <sup>2</sup> en cualquier punto de la red.			
		b) Caudal de 15 litros de agua/minuto por cada 100 m <sup>3</sup> de capacidad de almacenamiento.			

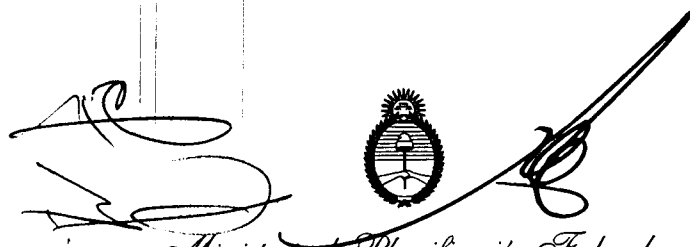
Servicio ignífugo especial

953		Equipos auxiliares, fijos, semifijos o portátiles para la generación de espuma, vapor, anhídrido			
-----	--	--	--	--	--

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARÍA DE ENERGÍA  
 1102

98





Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía

MPFIPYS  
CUDAP-PROY-SOI:  
14430

2004 - Año de la Antártida Argentina.

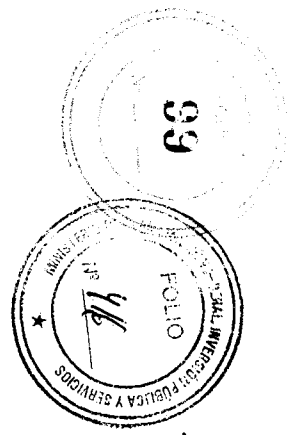
	carbónico u otros agentes químicos.			
955	a) Equipos generadores de espuma para la formación de un manto de 30 cm/m <sup>2</sup> sobre la superficie de líquidos contenidos en tanques.			
	<input checked="" type="radio"/> b) Reserva de espumígeno para dos (2) horas como mínimo para el tanque mayor			
956	Instalaciones fijas por cada tanque			

**DEFENSAS PASIVAS** ↓

**Distanciamientos**

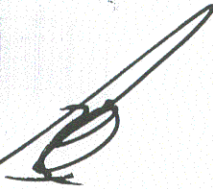
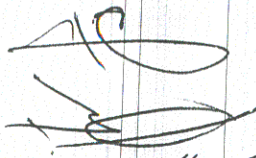
961	<input checked="" type="radio"/> Distancia mínima según PLANILLA N° 4.			
962	a) Agrupamientos en un solo recinto no mayor a 10.000 m <sup>3</sup> .			
	b) Tanques no superiores a 2.000 m <sup>3</sup> de capacidad en agrupamientos.			

1102



MPFIPYS  
 CIDAP-PROY-501:  
 14430

2004 - Año de la Antártida Argentina



Ministerio de Planificación Federal,  
 Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Energía

Recintos de contención

969	a), Recinto con capacidad de contención no menor al 75% de la capacidad nominal de almacenamiento, para agrupamiento de dos (2) tanques.			
	b) Recinto con capacidad de contención no menor al 70% de la capacidad nominal de almacenamiento, para agrupamiento de tres (3) tanques.			
	c) Recinto con capacidad de contención no menor al 60% de la capacidad nominal de almacenamiento, para un (1) solo tanque.			
	d) Recinto con capacidad de contención no menor al 50% de la capacidad nominal de almacenamiento, para agrupamiento de (5) tanques o más.			
970	Recinto con acceso libre en un 50% de su perímetro para equipos de defensa.			
971	Recinto con escaleras de material incombustibles con un ancho mínimo de un (1) metro.			
972	a) Endicamientos protegidos de la acción de las aguas y de los vientos			
	b) Señalamiento de la cota mínima			
977	Tendido de cañerías no afectan la estanquidad del recinto.			
	No almacenamiento sobre la franja de seguridad del parque de tanques o sus caminos de:			
	a) materiales inflamables o explosivos.			
	b) tambores llenos o vacíos			

ES COPIA  
 JORGE ABERTORONIA  
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
 1102

FOLIO  
 100  
 Nº

FOLIO  
 417  
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

MPEIPYS  
CUBAP-PROV-S01  
144320

2004 - Año de la Antártida Argentina

**Disposiciones Generales**

079	Parque de tanques circundado por cercados incombustibles.			
980	Pruebas de resistencia y estanquidad realizadas.			
981	Diseño del tanque permite en caso de explosión o incendio, voladura del techo para eliminar la sobrepresión.			
982	Tanques no conectados por estructuras rígidas.			
983	a) Dispositivo que permita liberar sobrepresiones y depresiones provistas de dispositivos arrestallamas.			
985	Tanques con tomas de descarga a tierra en cantidad y diseño que permitan una buena disipación.			
986	Tanques dentro de galpones con paredes incombustibles y bien ventiladas.			
987	Instalación eléctrica segura contra explosión.			
989	Trincheras para el tendido de cables y cañerías estancos, disponen de dispositivos que evitan propagación de llamas y propagación de derrames.			

ES COPIA  
JORGE ALBERTO ROSA  
DEPARTAMENTO DE ENVIADOS  
1102

Nº 101

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
FOLIO Nº 48